

Opinión:

## La realidad del OEA

Mucho se ha escrito -sin ir más lejos el artículo de Abdón Francés publicado en el Marítimas del día 14 de enero-, y más se escribirá, sobre el Operador Económico Autorizado (OEA). De su oportunidad y necesidad o de sus defectos y carencias. Defensores, escépticos y detractores vierten sus opiniones y cada uno de nosotros llega o llegará a las correspondientes conclusiones. Sin embargo, son varias las cuestiones que forman parte de una realidad irrefutable sobre las que desde la Asociación de Representantes Aduaneros Certificados OEA queremos incidir.

El OEA, y el tiempo así lo está dictando, es un punto de inflexión para los representantes aduaneros y para su futuro. Poco o nada nos imaginamos el devenir de la representación aduanera, enmarcada ya en el Código Aduanero Modernizado, sin considerar el OEA como un elemento estratégico y diferencial. Ahí el futuro -sólo es necesario leer el Reglamento 450/08 - está ya escrito.

Otra realidad son las ventajas que el Departamento de Aduanas e II.EE está ya dando a las empresas certificadas. Se anunciaba y afirmaba por parte de la Administración Aduanera que a los OEA se les otorgarían ventajas. Durante parte del año 2007, el 2008 y también el 2009 se hablaron de ellas. Se explicaron en muchas de las más de doscientas sesiones y jornadas informativas que se han desarrollado durante este tiempo. Y en la medida en que de forma lenta pero consolidada se afianzaba la figura, se centraban las críticas hacia quienes habían

apostado por la misma al considerar escasas las ventajas obtenidas. Cuestiones tan livianas como la prioridad en los despachos o algunos reconocimientos menos de mercancía no compensaba el esfuerzo o inversión que parecía debía hacerse.

Sin embargo, cuando estas ventajas y facilidades se han ampliado, como ya anunciaban todos cuantos conocían de cerca el OEA, a cuestiones más determinantes ha sido cuando las críticas se han escuchado con mayor intensidad. Quienes desarrollamos la actividad en el ámbito de la representación aduanera conocemos la importancia que pueden tener algunas cuestiones absolutamente fundamentales: la posibilidad de despachar mercancías de exportación sin que se encuentren físicamente en el recinto, reducir la obligación de garantizar el IVA de importación en un 50% o el acceso al despacho centralizado nacional son ya ventajas tan actuales como reales.

Lo que tras el Foro Aduanero de Bilbao (artículo «Creció la hierba» también de Abdón Francés del 5 de mayo de 2008) se consideraba que «... nadie ve grandes beneficios administrativos en la gestión del operador así titulado (OEA). El menos número de controles, las prioridades altiva, el despacho centralizado comunitario...no son ventajas que puedan compensar los grandes temores que se barruntan...». Ahora, no con el despacho centralizado comunitario - que también llegará - sino simplemente con el nacional estamos ante «una discriminación de calado tan amplio que desborda, a nues-

tro juicio, sus propósitos e incide a fondo en el terreno de lo social» (artículo «Aduanas 2010: los peces, los halones y los OEA» del 14 de enero de 2010 del propio Abdón Francés).

Posiblemente, la única situación que se ha modificado es que en Bilbao las facilidades eran una entelequia que daba alas a los escépticos y ahora la Resolución del DUA del pasado 15 de diciembre plasma en real alguna de las ventajas. La hierba había crecido y ahora alguien la ha cortado.

Ahora que quizás los escépticos van modificando su opinión, los detractores fundamentan sus críticas aludiendo a enormes costes económicos y de tiempo y a considerar que se trata de algo que sólo favorece a las grandes empresas. También aquí la realidad resuelve la cuestión. Ni los costes son tan elevados ni el tiempo un factor insalvable, máxime cuando se trata, desde nuestro modesto punto de vista, de la cuestión más trascendente que se ha producido para los representantes aduaneros desde 1993.

También la realidad nos ayuda a concluir si es algo reservado a las grandes empresas. Hoy hay representantes aduaneros OEA de catorce empleados, de diez, de ocho o incluso cinco empleados. Efectivamente no son grandes empresas. Son empresas grandes.

**Alejandro Arola**  
**Presidente de la Asociación de**  
**Representantes Aduaneros**  
**Certificados OEA**